

La mitigación reduce los daños futuros por inundación

¿Está su edificio asegurado a través del Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) con una Póliza Estándar del Seguro de Inundación (SFIP, por sus siglas en inglés)? Si es así, podría ser elegible para recibir cobertura de hasta \$30,000 por Aumento en el Costo de Cumplimiento (ICC, por sus siglas en inglés). El ICC ayudará a cubrir los costos de cumplir con los requisitos de reconstrucción de la comunidad que protegerán su hogar contra daños futuros por inundación.

La cobertura del ICC puede ayudarle a pagar los costos de una o cualquier combinación de las siguientes cuatro actividades de mitigación.



Elevación sobre el nivel de inundación base que requiere su comunidad



Reubicación a un nuevo lugar, preferiblemente fuera del valle de inundación



Demolición del edificio



Impermeabilización seca del edificio (principalmente estructuras no residenciales)

Su compañía de seguros y el departamento de construcción de su comunidad pueden ayudarle a determinar si es elegible para el ICC y qué documentación necesitará.



El ICC ayuda a reducir los daños futuros por inundación

Una inundación causó graves daños a la casa de John Smith, valorada en \$200,000. Después de que John **informó a su compañía de seguros sobre sus daños por inundación**, un ajustador asignado a su caso inspeccionó la propiedad y le dijo que podría ser elegible para recibir el ICC y que debía hablar con el departamento de construcción de su comunidad.

John se comunicó con el **departamento de construcción de su comunidad** y, **tras una inspección, se declaró que el hogar tenía daños considerables**. John y el departamento de construcción decidieron que elevar su hogar era la mejor manera de cumplir con los requisitos de reconstrucción del valle de inundación y de reducir daños futuros por inundación.

John entregó a su compañía de seguros la carta sobre daños considerables que recibió del departamento de construcción de su comunidad. Una vez **la compañía de seguros verificó que los daños por inundación equivalían a por lo menos el 50 por ciento del valor en el mercado antes de la inundación**, John resultó **elegible para recibir el ICC**. Tras presentar un contrato firmado por el trabajo, un permiso de construcción emitido por el departamento de construcción y un formulario de Prueba de Pérdida de ICC firmado, **John estaba listo para elevar su hogar***.

*Comuníquese con su compañía de seguros para determinar si puede recibir un pago parcial que ayude a cubrir los costos iniciales de la actividad de mitigación.

Para más información sobre el NFIP, el seguro de inundación y el ICC, comuníquese con su compañía de seguros o visite www.FloodSmart.gov.



Programa del Seguro Nacional de Inundación

Cobertura del aumento en el costo de cumplimiento

Reduce los daños futuros por inundación



FEMA

¿Qué es el aumento en el costo de cumplimiento?

La Póliza Estándar del Seguro de Inundación (SFIP, por sus siglas en inglés) del Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) incluye cobertura para el Aumento en el Costo de Cumplimiento (ICC, por sus siglas en inglés). El ICC ayuda a los dueños de pólizas a cubrir los gastos incurridos si el departamento de construcción de la comunidad les requiere cumplir con ciertos estándares de reconstrucción después de una inundación.

La cobertura del ICC ofrece hasta \$30,000 para ayudar con los costos de relocalización, elevación, demolición e impermeabilización (edificios no residenciales) o cualquier combinación de estas actividades de mitigación.

La parte del ICC de la reclamación se tramita por separado de la parte de construcción y/o contenido de la reclamación. Sin embargo, la combinación de pagos no puede sobrepasar los límites máximos de cobertura disponibles a través del NFIP. Por ejemplo, un dueño de póliza no puede recibir más de \$250,000 en pagos por reclamación para un edificio residencial.

¿Es usted elegible para presentar una reclamación de ICC?

Sí, siempre y cuando:

- 1) tenga una póliza del seguro de inundación del NFIP; y
- 2) el departamento de construcción de su comunidad determine que su hogar ha sufrido daños considerables o repetitivos por inundación; y
- 3) el daño por inundación a su vivienda equivale al 50 por ciento del valor en el mercado antes de la inundación.

“Daños considerables” significa daños por **cualquier** motivo a una estructura en que el costo de restaurarla a la condición en que estaba antes de los daños equivale o supera el 50 por ciento del valor en el mercado de la estructura antes de sufrir los daños.

“Daños repetitivos” significa que el edificio debe haber sufrido daños por inundación por lo menos en dos ocasiones en un período de 10 años; y los costos para reparar los daños por inundación, en promedio, deben haber equivalido o superado el 25 por ciento del valor en el mercado del edificio cada vez.

Cómo iniciar el proceso de reclamación de ICC después de una inundación



1. Si el departamento de construcción de su comunidad determina que su estructura ha sufrido daños considerables o repetitivos, consulte qué actividades de mitigación se requerirán para reconstruir en el valle de inundación y si hay alguna subvención disponible.



2. Comuníquese con su compañía de seguros sin demora para presentar una reclamación de ICC y documente los daños (fotografías, etc.). No comience a hacer pequeñas reparaciones antes de presentar una reclamación de ICC.



3. Presente a su compañía de seguros la carta del departamento de construcción de su comunidad que indique que el edificio ha sufrido daños considerables o repetitivos, un contrato firmado para la actividad de mitigación y el permiso de construcción que documente los requisitos de reconstrucción en el valle de inundación.



4. La compañía de seguros verificará que el daño por inundación de su edificio equivalga a por lo menos el 50 por ciento de su valor en el mercado antes de la inundación, que es un requisito para iniciar la reclamación de ICC.

Para más información

Para más información sobre el proceso de reclamación de ICC, visite www.FEMA.gov/Increased-Cost-Compliance-Coverage, comuníquese con su compañía de seguros o su coordinador estatal del NFIP (www.floods.org).

Cosas que debe recordar sobre el ICC

- Después de determinar qué actividad de mitigación realizará, comuníquese con su compañía de seguros para presentar una reclamación de ICC. Le asignarán un ajustador.
- El ajustador le pedirá que presente su carta de daños considerables y el permiso de construcción del departamento de construcción de la comunidad, una copia del estimado del trabajo firmado por el contratista y un formulario de Prueba de Pérdida de ICC firmado, que posiblemente el ajustador le brindará por cortesía.
- Antes de comenzar el trabajo, comuníquese con su compañía de seguros para determinar si puede recibir un pago parcial que ayude a cubrir algunos de los gastos de construcción iniciales.
- Una vez terminado el trabajo, el departamento de construcción de su comunidad presentará una prueba por escrito de que el trabajo cumple con los reglamentos de administración del valle de inundación. Presente este documento a su compañía de seguros para recibir un pago completo o parcial restante de ICC.
- Si es necesario, el departamento de construcción de su comunidad también podría usar el ICC para complementar las subvenciones del gobierno federal o estatal para sus trabajos de elevación, demolición, reubicación o impermeabilización (edificios no residenciales).

